

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 OCT. 2020

Expediente No. 11001 31 03 023 2019 00306 00

De acuerdo al escrito recibido vía correo electrónico que precede (fl. 130), se acepta la renuncia presentada por la abogada ELSY ZAMBRANO BOLAÑOS al mandato conferido por la parte demandante, conforme al inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso.

Conforme la documental que precede (fls. 131-138), se reconoce personaría a la abogada SHARON HELENA ZÁRATE CASALLAS, para actuar como apoderado judicial de VEHIFINANZAS S.A.S., en los términos y para las facultades del poder conferido.

Ahora conforme las manifestaciones contenidas en el escrito visible a folios 132-133 y dada la dación de pago ocurrida en este asunto, por repítase el oficio No. 0280 dirigido al parqueadero CAPTUCOL haciendo referencia que el referido rodante deberá ser entregado al ente aquí ejecutante. Oficiese.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

